



El Ecuador ha sido, es
y será país amazónico

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE INTERESES MARITIMOS



Oficio Nro. ARE-SUBP-HI-CBV-2023-0005-O

Quito D.M., 08 de marzo de 2023

Asunto: Pago por la diferencia de aportaciones según Informe Actuarial ISSFA.

Señor

Contralmirante Miguel Cordova Chehab

DIRECTOR GENERAL DEL TALENTO HUMANO

Presente.-

De mi consideración:

En relación al oficio de la referencia, solicito a usted, mi Almirante, Director General del Talento Humano, se digne disponer a quien corresponda, se cancele la diferencia de los valores correspondientes al aporte individual y patronal del suscrito, según el CUR de Pago No.1175-2022, enviado al ISSFA, con referencia al cálculo realizado por el Asesor Actuarial del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, dentro del proceso de Reparación Económica ordenada por la Corte Constitucional, mediante sentencia 057-17-IS/21, del 01 de diciembre de 2021, y ejecutada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, mediante Juicio Subjetivo No. 09802-2016-00455.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Carlos Barberan Vasquez

Suboficial Primero-HI

Referencia: Oficio No ISSFA-DSP-2023-0278-OF

Copia: Capitán de Fragata-EM Boris Brito Moreno
Capitán de Fragata-EMS Luis Hidalgo Flor
SER. PUS Sonia Molina Adrian
Archivo

/C.Barberan Vasquez